



**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
N°LS-007001-005-2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE
IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LA EDITORA DE GOBIERNO 2019**

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **12:00 hrs.** del día **11 de septiembre de 2019**, reunidos en la Oficina de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno, sita en Palacio de Gobierno planta baja, Leandro Valle sin número, colonia centro, de esta ciudad capital, los CC. C.P. Arturo Juárez Montiel, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno; Lic. Iris Teresa Magaña Jiménez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ing. Leonardo Luna Solís, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; Lic. José Pale García, en Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno; Lic. Magnolia Moreno Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Adriana Zavaleta Flores, Jefa de la Oficina de Inventarios; Lic. Dianeth Silva Sánchez, En representación del Director de la Editora de Gobierno, todos Servidores Públicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del **Dictamen Técnico - Económico y Fallo** del presente concurso.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación relativa al **"Adquisición de Materiales y útiles de impresión y reproducción para la Editora de Gobierno"**

SEGUNDO.- Que para la contratación de este servicio, correspondió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Decreto número 234 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial, el 04 de marzo de 2019, número extraordinario 090 y Título Cuarto, Capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha **29 de agosto del año en curso**, esta Secretaría de Gobierno, giró los oficios para la invitación con sus respectivas bases a los proveedores siguientes:

Empresa "BC Comercio, S.A. de C.V", empresa "Maxi películas, S.A. de C.V" y a la C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla, todos proveedores debidamente empadronados en el catálogo de Proveedores de la SEFIPLAN.

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevó a cabo el día **6 de septiembre del presente año, a las 12:00 horas**, acto en el que estuvieron reunidos los CC. C.P. Arturo Juárez Montiel, Jefe de la Unidad Administrativa de



la Secretaría de Gobierno; Lic. Iris Teresa Magaña Jiménez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ing. Leonardo Luna Solís, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; Lic. José Pale García, en Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno; Lic. Magnolia Moreno Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Adriana Zavaleta Flores, Jefa de la Oficina de Inventarios y el C. Víctor Salúm Castro Jefe de Producción de la Editora de Gobierno, en representación del Director, todos Servidores Públicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el capítulo II, base segunda del presente concurso y el Lic. Raúl Galindo Cabañas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno.

En este mismo acto también estuvo presente en calidad de testigo, uno de los licitantes invitados, el C. Héctor Manuel Vargas Dórame en representación de la C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla, quien otorgó poder amplio, cumplido y suficiente para que el primero asistiese al acto de recepción y apertura, mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2019. Es pertinente comentar que no hicieron acto de presencia representantes de la iniciativa privada, a pesar de haber sido invitados.

Se hizo constar que la empresa BC Comercio, S.A. de C.V., no presentó proposiciones en el acto de recepción y apertura de proposiciones, y que la empresa Maxipelículas de México, S.A. de C.V. optó por entregar sus sobres en tiempo y forma sin hacer acto de presencia en dicha reunión, es oportuno mencionar que los sobres que contienen las proposiciones de la empresa Maxipelículas de México, S.A. de C.V. no venían debidamente etiquetados ni firmados de manera autógrafa por el representante legal, tal cual es lo solicitado en la base sexta primer párrafo de las Bases de la Licitación del presente procedimiento.

QUINTO.- Que con fecha, **11 de septiembre de 2019**, los integrantes de la Comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones para la emisión, evaluar el estudio de mercado solicitado por la comisión de licitación, en virtud de solo haber contado con una proposición económica aceptada perteneciente a la de la C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla y el dictamen técnico – económico, así como el fallo de la presente licitación, de acuerdo a lo siguiente:

SEXTO.- Que como se desprende del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se manifestó que la empresa BC Comercio, S.A. de C.V., no participó en virtud de haber presentado las proposiciones fuera del horario asignado para la recepción de los documentos, por lo que una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas de los proveedores que sí decidieron participar en tiempo y forma, y que el orden de recepción fue el siguiente:

1. C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla
2. EMPRESA "Maxipelículas de México, S.A. de C.V."



SÉPTIMO. - Que en el acto de apertura de las **propuestas técnicas** se desprendió lo siguiente:

De la revisión de las proposiciones técnicas de la licitante **C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla**, se determinó que cumplió integralmente con todas y cada una de las fracciones de la proposición técnica, por lo que una vez revisadas se procedió a su rúbrica por todos los integrantes de la comisión presentes en virtud de que se entregaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y dando cumplimiento con lo solicitado en la Cláusula Sexta de las bases de la presente licitación. De lo anterior, se desprendió que la empresa presentó y cumplió cuantitativa y satisfactoriamente con todos los requisitos solicitados en su proposición técnica, dándose por aceptada.

Acto seguido, se procedió a la revisión de las proposiciones técnicas de la empresa Maxipelículas de México, S.A de C.V., de lo cual se observó en la fracción X omitió la presentación de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, situación que provocó someter a votación la continuación de la revisión del resto de las proposiciones, sin embargo esta omisión aunada a la falta de la firma autógrafa del representante legal en los sobres que contenían sus proposiciones técnica y económica, originó que la comisión determinara desechar la propuesta del proveedor, por lo que la comisión rubricó lo documentos hasta ese momento revisados y reservar en forma cerrada el sobre de la propuesta económica, dando por desechada las proposiciones.

OCTAVO.- Enseguida se dio apertura al sobre de la **proposición económica**, del único licitante aceptado en la etapa anterior, encontrándose que la C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla también que cumplió cuantitativamente con todos los incisos establecidos en la base sexta, por lo que se procedió a rubricar todos los documentos de la propuesta, por todos los ahí presentes.

NOVENO. - Con fundamento en el artículo 58, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que prevé que **en caso de solo contar con una proposición económica, la unidad debe proceder a la realización de una investigación de mercado** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, para que, en caso de que se declare desierta la licitación simplificada, el Ente Público pueda adjudicarlo directamente, por lo cual dadas las circunstancias se efectuó la correspondiente investigación, mediante un cuadro comparativo.

DÉCIMO.- Que con fundamento en el artículo 57, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la comisión reunida en esta fecha, determina emitir el presente **Dictamen Técnico - Económico**, en virtud de contar con todos los elementos para valorar cual es la mejor oferta, que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, a juicio de la convocante, haciendo mención de que **la adjudicación se hará por partida** tal cual lo menciona la base novena de las Bases de la



presente licitación, para que del análisis de la investigación de mercado se determine si los precios ofertados son convenientes al interés de la convocante.

VISTAS.

Para dictamen, la proposiciones técnica y económica presentada por el participante C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla y aceptada por la comisión y cuadro comparativo de la investigación de mercado de conformidad con lo estipulado en la base décima segunda de la presente licitación.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1 fracción I, 2 fracción III, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la base novena de la presente licitación, la adjudicación de los servicios requeridos se hará por partida al o los proveedores que presenten las mejores condiciones a juicio de la convocante, por las **93 partidas** requeridas.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que el servicio ofertado se sujeta al requerimiento técnico emitido por la convocante en las bases de la presente licitación, los integrantes de la Comisión de Licitación, procedieron a la revisión detallada de las propuestas técnica, económica y documentación presentada por la C. **Susana Guadalupe Paz Laisequilla**, quien **CUMPLIÓ** de manera cuantitativa y cualitativa con todo lo solicitado en el anexo técnico y económico, así mismo se puso a consideración de la comisión, la investigación de mercado llevada a cabo con las ofertas de mismas empresas invitadas a la licitación Maxipelículas de México, S.A. de C.V y BC Comercio S.A. de C.V., mismas que nos enviaron su cotización vía correo electrónico.

CUARTO.- Dicho lo anterior, se procedió al análisis partida por partida y se realizó un cuadro comparativo para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al único licitante aceptado en el procedimiento licitatorio y ver si ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio del servicio por parte de ambos proveedores, tal como se demuestra en el cuadro comparativo y de adjudicación del dictamen técnico - económico que se adjunta al presente dictamen.

QUINTO. - De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.



SEXTO.- De conformidad con el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del gasto para el Poder Ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adquisición de bienes debe contar con dictamen de suficiencia presupuestal emitido por la SEFIPLAN, y para el caso que nos ocupa se informa que se cuenta con DSP número **SSE/D-1451/2019** Y RPAI 211110070010000/001125CG/2019, por un importe de **\$2,503,986.00** (Dos millones quinientos tres mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado, artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2019, artículos 7, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Se desecha la propuesta de la empresa licitante C. Maxipelículas de México, S.A. de C.V., por haber presentado inconsistencias en su proposición técnica en la fracción X de las bases, y por la omisión de la firma autógrafa del Representante Legal en los sobres que contenían sus proposiciones técnica y económica.

SEGUNDO. - Después de ser valorados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta del proveedor al que se le aceptó sus proposiciones y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Secretaría de Gobierno, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se procedió a la investigación de mercado como lo marca el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones y se concluye que:

TERCERO.- La oferta de la licitante Susana Guadalupe Paz Laisequilla, por el total de las 93 partidas licitadas asciende a **\$2,684,890.66** (Dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 66/100 M.N.), monto que excede al presupuesto total autorizado para el ejercicio de esta adquisición en la partida 212001 "Materiales y útiles de impresión y reproducción para la Editora de Gobierno", sin embargo derivado de la investigación de mercado se observa que la licitante presentó mejor oferta en cuanto precio en un total de **26 partidas**, mismas que se listan a continuación: **1, 2, 4, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 26, 29, 30, 31, 33, 36, 37, 44, 46, 48, 49, 50, 53, 59, 60, 62 y 75**, las cuales ascienden a un total de **\$659,612.67** (Seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos doce 67/100 M.N.) **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**, por lo anteriormente descrito se propone adjudicar dichas partidas a la licitante Susana Guadalupe Paz Laisequilla.

Lo anterior, toda vez que dicho licitante cumplió satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones establecidas en el anexo técnico de las Bases de la presente licitación, ya que presentó una oferta económica solvente, más baja y conveniente para el interés económico de la Secretaría de Gobierno.



CUARTO.- *Se declaran desiertas* las partidas: **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93**, todas vez que la propuesta presentada por el licitante, conforme al estudio de mercado no resulta conveniente al interés económico de la Secretaría de Gobierno.

TERCERO.- Apercíbese a la C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla, quien deberá comparecer ante la Secretaría de Gobierno a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de **5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, es decir a más tardar **el 19 de septiembre de 2019**, debiendo presentar en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la Constancia de Obligaciones Fiscales respecto a impuestos estatales y federales, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza de cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control y a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

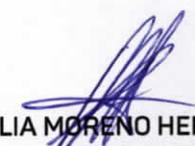
Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-007001-005-2019**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

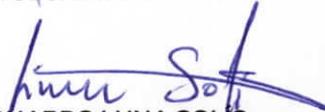
POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN.


C.P. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA


LIC. IRIS TERESA MAGAÑA JIMÉNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


LIC. JOSÉ PALE GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO


LIC. MAGNOLIA MORENO HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

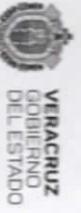

ING. LEONARDO LUNA SOLÍS
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES


LIC. ADRIANA ZA VALETA FLORES
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE
MAQUINARIA



~~LIC. DIANETH SILVA SÁNCHEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA
EDITORIA DE GOBIERNO~~

Estas firmas corresponden al dictamen técnico - económico de la reunión del grupo de trabajo para la emisión del fallo para conocer y resolver sobre el proceso de la Licitación Simplificada número **LS-007001-005-2019** relativa a la "**Adquisición de Materiales y útiles de impresión y reproducción para la Editora de Gobierno**" reunión de trabajo que se lleva a cabo el 11 de septiembre del presente año, firmando para los efectos legales y de conformidad.



CUADRO COMPARATIVO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO
REUNION DE TRABAJO DE LICITACION SIMPLIFICADA NUM. LS-007001-005-2019
ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION

N° PARTIDO A	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA		BC COMERCIO, S.A. DE C.V.		MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.		Proveedor	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO
				PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO			
1	CARTUCHO DE TAMBOR DE COLOR XEROX	PIEZA	4	5,160.84	20,643.36	6,413.72	25,654.88	5,191.00	20,764.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	5,160.84	20,643.36
2	CARTUCHO DE TAMBOR PARA DOCUMENTOS 252 NEGRO 013800602	PIEZA	3	5,680.72	17,042.15	7,807.88	23,423.64	5,684.00	17,052.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	5,680.72	17,042.15
3	FUSOR XEROX PARA IMPRESORA DOCUMENTOS 252 00R12988	PIEZA	2	11,582.60	23,165.20	11,505.34	23,010.69	11,595.36	23,190.72	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	11,505.34	23,010.69
4	PELLULA DE DESPERDICIO DE LIMPIEZA PARA DOCUMENTOS 12 SERIE 00R87295	PIEZA	2	2,459.20	4,918.40	2,714.40	5,428.80	2,494.00	4,988.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	2,459.20	4,918.40
5	TONER CYAN PARA DOCUMENTOS XEROX 252 006R01222	PIEZA	8	3,097.20	24,777.60	3,367.40	26,939.19	3,074.00	24,592.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	3,074.00	24,592.00
6	TONER MAGENTA PARA DOCUMENTOS XEROX 252 006R01221	PIEZA	8	3,097.20	24,777.60	3,367.40	26,939.19	3,074.00	24,592.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3,074.00	24,592.00
7	TONER NEGRO PARA DOCUMENTOS XEROX 252 006R01219	PIEZA	18	3,097.20	55,749.60	3,367.40	60,613.18	3,074.00	55,332.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3,074.00	55,332.00
8	TONER XEROX AMARILLO PARA DOCUMENTOS 252 006R01220	PIEZA	10	3,097.20	30,972.00	3,367.40	33,673.99	3,074.00	30,740.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3,074.00	30,740.00
9	ACEITE LUBRICANTE 3 EN 1	FRASCO 90ML	20	48.72	974.40	45.24	904.80	52.20	1,044.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	45.24	904.80
10	PEGAMENTO ADHESIVO TERMOFUSIBLE PARA MAQUINA EMPASTADORA HEIDELBERG	KILOS	50	196.04	9,802.00	241.04	12,051.82	187.92	9,396.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	187.92	9,396.00
11	RESISTOL ROJO	BOTE 1 KG.	8	80.62	644.96	82.13	657.02	81.20	649.60	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	80.62	644.96
12	RESISTOL BLANCO 850	GALON	15	458.20	6,873.00	611.09	9,166.32	469.80	7,047.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	458.20	6,873.00
13	LAMINA AGRA N555 605X730MM CALIBRE .30	PIEZA	3,500	89.20	312,214.00	79.92	348,145.00	85.84	300,440.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	85.84	300,440.00
14	PELLICULA SP 56X76 AGFA	PIEZA	60	7,749.96	464,997.60	7,892.64	473,558.84	7,377.60	442,656.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	7,377.60	442,656.00
15	ARTGRAPHIS	PIEZA	20	275.50	5,510.00	306.24	6,124.80	265.64	5,312.80	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	265.64	5,312.80
16	REVELADOR G-101 PARA PELLICULA AGFA	GALON	42	663.40	27,862.92	618.05	25,958.02	649.60	27,283.20	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	618.05	25,958.02
17	AUTOALTOVO 400 MILS	FRASCO	20	104.40	2,088.00	160.08	3,201.60	107.88	2,157.60	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	104.40	2,088.00
18	AUTOVASH V-550 (LIMPIADOR DE RODILLOS) VARN	LITRO	800	80.04	64,032.00	133.98	107,184.00	81.20	64,960.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	80.04	64,032.00
19	SOLUCION PARA LA FUENTE OPTI-PRINT	GALON	30	503.21	15,096.24	563.76	16,912.80	504.60	15,138.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	503.21	15,096.24
20	RECUPERADOR DE MANTILLAS S-839	BOTE	8	104.40	835.20	126.53	1,012.26	127.60	1,020.80	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	104.40	835.20
21	CUENTA HILOS 10X	PIEZA	8	364.47	2,915.76	315.98	2,527.82	331.76	2,654.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	315.98	2,527.82
22	MARNUZ UVTEC 35 PSV 19312 20 KG. (MATTE)	KILOS	20	419.34	8,386.80	563.76	11,275.20	396.72	7,934.40	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	396.72	7,934.40
23	CHUPADORES 24X19X08	PIEZA	50	78.88	3,944.00	89.16	4,458.00	59.16	2,958.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	59.16	2,958.00
24	CHUPADORES 32 X 15 X 08	PIEZA	50	78.88	3,944.00	89.16	4,458.00	59.16	2,958.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	59.16	2,958.00
25	GLICERINA	LITRO	15	207.64	3,114.60	199.06	2,985.84	211.12	3,166.80	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	199.06	2,985.84
26	LUMINA PI AGAS TRUE-BLUE 946 LTS	LITRO	200	261.12	52,223.20	327.14	65,428.64	262.16	52,433.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	261.12	52,223.20
27	ACTEIT H-300AM-68 OLAKER STATE (SON 100)	LITRO	100	69.60	6,960.00	58.67	5,867.28	71.92	7,192.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	58.67	5,867.28
28	MANTILLA 67X74 KOPORI SIN BARRA	PIEZA	9	1,308.48	11,776.32	1,183.20	10,648.80	1,322.40	11,901.60	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	1,183.20	10,648.80
29	POLINEX BRILLANTE 340X300mm 25 MICAS	ROLLO	2	2,923.20	5,846.40		0.00	3,462.60	6,925.20	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	2,923.20	5,846.40
30	POLINEX MATE 340X270mm 25 MICAS	ROLLO	4	3,422.00	13,688.00		0.00	3,654.00	14,616.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	3,422.00	13,688.00
31	POLIOLEFINA CRYOVAC CAL. 52 14" PERE.	ROLLO	2	5,856.84	11,713.68		0.00	5,956.60	11,913.20	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	5,856.84	11,713.68
32	THINNER ESTANDAR MARCA VARN	LITRO	300	39.32	11,797.20	24.36	7,308.00	29.00	7,308.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	24.36	7,308.00
33	TINTA AMARILLO PROCESS SANCHEZ	KILO	100	146.16	14,616.00	189.31	18,931.20	148.48	14,848.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	146.16	14,616.00
34	TINTA AZUL REHELOO SANCHEZ	KILO	1	481.98	481.98	479.08	479.08	479.08	479.08	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	479.08	479.08
35	TINTA BLANCO OPTICO SANCHEZ	KILO	1	231.88	231.88	229.68	229.68	226.20	226.20	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	226.20	226.20
36	TINTA CYAN PROCESS SANCHEZ	KILO	100	146.16	14,616.00	189.31	18,931.20	148.48	14,848.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	146.16	14,616.00
37	TINTA MAGENTA PROCESS SANCHEZ	KILO	100	146.16	14,616.00	189.31	18,931.20	148.48	14,848.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	146.16	14,616.00
38	TINTA NEGRO PROCESS SANCHEZ	KILO	200	132.24	26,448.00	189.41	37,882.40	127.60	25,520.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	127.60	25,520.00
39	TINTA NARANJA 021 SANCHEZ	KILO	4	426.88	1,707.52	381.41	1,525.63	378.74	1,514.96	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	378.74	1,514.96
40	TINTA AZUL PROCESS SANCHEZ	KILO	4	349.16	1,396.64	190.43	761.70	334.08	1,336.32	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	190.43	761.70
41	TINTA VERDE SANCHEZ	KILO	4	486.04	1,944.16	456.58	1,826.30	453.56	1,814.24	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	453.56	1,814.24
42	TINTA ROJO DE SOL SANCHEZ	KILO	2	430.36	860.72	393.33	790.66	393.24	786.48	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	393.24	786.48

TOTAL: 93 \$2,488,386.62

Proveedor: C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA
 No. Partidas Ganadas: 26
 PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO: 659,612.67

1 DE 3



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECOB
Secretaría
de Gobierno



VERACRUZ
MILENIO DE ORO

CUADRO COMPARATIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
REUNIÓN DE TRABAJO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUM. LS-007001-005-2019
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

N° PARTIDO A	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA		BC COMERCIO, S.A. DE MEXICO S.A. DE C.V.		MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.		Proveedor	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO
				PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO			
43	TINTA ROJO RUBI SANCHEZ	1 KILO	6	428.04	2,558.24	359.14	2,154.82	357.28	2,143.68	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	357.28	2,143.68
44	RESISTOL 5000 AMARILLO	300 ML.	20	115.88	2,317.68	146.16	2,923.20	119.48	2,389.60	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	115.88	2,317.68
45	TINTA NEGRO TIPOGRAFIA	KILO	10	184.67	1,846.72	169.20	1,691.98	186.76	1,867.60	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	169.20	1,691.98
46	BROCHAS DE 1/2"	PIEZA	15	10.81	162.17	11.14	167.04	11.60	174.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	10.81	162.17
47	BROCHAS DE 1"	PIEZA	10	16.88	168.78	16.70	167.04	17.40	174.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	16.70	167.04
48	BROCHAS DE 2"	PIEZA	15	29.02	435.35	29.23	438.48	30.16	452.40	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	29.02	435.35
49	HILLO BRAMANTE	PIEZA	10	171.68	1,716.80	278.40	2,784.00	176.32	1,763.20	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	171.68	1,716.80
50	HILLO DE ALGODON DEL O	ROLLO	20	35.96	719.20	180.96	3,619.20	38.28	765.60	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	35.96	719.20
51	ACEITATO CALIBRE DE 004HM	ROLLO	1	2,344.36	2,344.36	1,698.24	1,698.24	2,175.00	2,175.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	1,698.24	1,698.24
52	PAPER CULTURAL AHUESADO 57X87 37 KGS 75 GRS	PLEGEO	70,000	1.74	121,800.00	1.70	118,876.80	2.32	162,400.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	1.70	118,876.80
53	PAPER BOND AHUESADO 70X95 50 KGS 75 GRS	PLEGEO	20,000	2.20	44,080.00	2.28	45,657.60	2.32	46,400.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	2.20	44,080.00
54	CARTULINA COUCHE MATE 70X95 199 KGS 300 GRS/M2	PLEGEO	2,000	6.03	12,060.00	6.07	12,138.24	5.80	11,600.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	5.80	11,600.00
55	CARTULINA SILFATADA 70X95 16 PUNTOS 2 CARA	PLEGEO	2,000	7.42	14,848.00	8.16	16,314.24	7.19	14,384.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	7.19	14,384.00
56	CARTULINA SILFATADA 70X95 16 PUNTOS 1 CARA	PLEGEO	2,000	6.67	13,340.00	6.68	13,363.20	6.38	12,760.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	6.38	12,760.00
57	PAPER BOND BLANCO 70X95 120GNS	PLEGEO	5,000	2.77	13,862.00	3.19	15,938.40	2.55	12,760.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	2.55	12,760.00
58	PAPER BOND BLANCO 70X95 60 KLS 90 GRS	PLEGEO	20,000	2.15	42,920.00	2.26	45,100.80	1.74	34,800.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	1.74	34,800.00
59	PAPER BOND BLANCO 70X95 50 KGS 75 GRS/M2	PLEGEO	40,000	1.72	68,672.00	1.95	77,952.00	1.74	69,600.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	1.72	68,672.00
60	PAPER COUCHE BRILLANTE 70X95 90 KGS 130 GRS/M2	PLEGEO	54,000	2.42	130,972.00	2.52	136,054.08	2.55	137,808.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	2.42	130,972.00
61	PAPER COUCHE BRILLANTE 70X95 90 KGS 150 GRS/M2	PLEGEO	15,000	2.84	42,630.00	2.91	43,639.20	2.50	38,280.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	2.50	38,280.00
62	PAPER COUCHE MATE 70X95 90KG 135 GRS/M2	PLEGEO	58,000	2.58	149,361.60	2.58	149,361.60	2.90	168,200.00	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	2.58	149,361.60
63	PAPER COUCHE MATE 70X95 90KG 150 GRS/M3	PLEGEO	15,000	2.91	43,674.00	2.91	43,674.00	2.90	43,500.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	2.90	43,500.00
64	PAPER KRAFT 1.25 MTS PARA ENVOLTURA	ROLLO	6	747.04	4,482.24	693.16	4,158.96	754.00	4,524.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	693.16	4,158.96
65	PAPER LEDGER BLANCO 70X95 80K 120 GRS	PLEGEO	15,000	3.50	52,500.00	3.84	57,628.80	3.48	52,200.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3.48	52,200.00
66	PAPER PALIANA 70X95 80 KGS 120 5/M2	PLEGEO	5,000	3.96	19,780.00	4.43	22,132.80	3.83	19,140.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3.83	19,140.00
67	PAPER TIMPANO CAL. 30 1.25 M	KILO	30	475.60	14,268.00	240.18	7,205.27	400.20	12,066.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	240.18	7,205.27
68	PAPER FABRILANO TIZANO 70X100, 160 GRS., COLOR BLANCO	PLEGEO	2,000	78.88	157,760.00	43.08	86,164.80	60.32	120,640.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	43.08	86,164.80
69	PAPER SIMONDANCE FELT 58x89, 104 GRS., COLOR BLANCO	PLEGEO	8,000	17.34	138,736.00	31.97	255,756.80	15.08	120,640.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	15.08	120,640.00
70	REVELADOR CYAN NO. DE PARTE 67SK12960	PIEZA	1	2,772.40	2,772.40	2,266.47	2,266.47	2,784.00	2,784.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,266.47	2,266.47
71	REVELADOR MAGENTA NO. DE PARTE 67SK12990	PIEZA	1	2,656.40	2,656.40	2,342.09	2,342.09	2,784.00	2,784.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,342.09	2,342.09
72	REVELADOR AMARILLO NO. DE PARTE 67SK18020	PIEZA	1	2,778.20	2,778.20	2,036.14	1,955.25	2,784.00	2,784.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,036.14	1,955.25
73	REVELADOR NEGRO NO. DE PARTE 67SK12930	PIEZA	1	2,650.60	2,650.60	1,955.25	1,955.25	2,784.00	2,784.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	1,955.25	1,955.25
74	CONTENEDOR DE RESIDUOS, NO. DE PARTE 008R12990	PIEZA	4	1,158.84	4,635.36	3,881.50	1,160.00	4,640.00	4,640.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	3,881.50	1,160.00
75	LANADA DE TRANSFERENCIA (BT) NO. DE PARTE 67SK72181	PIEZA	1	9,045.68	9,045.68	9,141.50	9,141.50	9,059.60	9,059.60	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	9,045.68	9,045.68
76	JUEGO DE GOMAS NO. DE PARTE 60K423660	PIEZA	1	1,647.20	1,647.20	1,594.79	1,594.79	1,682.00	1,682.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	1,594.79	1,594.79
77	ROTELTA DE DESPERDICIO DE TONER CON NO. DE PARTE 008R12990	PIEZA	6	1,293.40	7,760.40	970.37	5,822.25	1,049.80	6,298.80	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	970.37	5,822.25
78	CARTUCHO DE TONER NO. DE PARTE 006R01683 (ESTANDAR)	PIEZA	16	2,656.40	42,502.40	2,483.94	39,743.08	2,469.64	39,514.24	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	2,469.64	39,514.24
79	CARTUCHO DE IMPRESION NO. DE PARTE 013R00675 (ALTA CAPACIDAD)	PIEZA	3	5,544.80	16,634.40	4,940.99	14,822.96	5,098.20	15,294.60	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	4,940.99	14,822.96
80	DR PARTES 108R01158 (PAQUE CON 16,000 GRAPAS) NO. MODULO DE FUSOR NO. DE PARTE 109R00850	PIEZA	3	2,684.24	8,052.72	2,332.38	6,997.13	1,682.00	5,046.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	1,682.00	5,046.00
81	MODULO DE TRANSPERENCIA NO. DE PARTE 088R13178 (ALTA CALIDAD)	PIEZA	2	4,634.20	9,268.40	4,470.80	8,941.60	4,506.60	9,013.20	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	4,470.80	8,941.60
82	ROLLO DE PAPEL MATCH PRINT 5MB 240P 44 PULGADAS DE ANCHO, 30 METROS DE LARGO	PIEZA	5	6,937.96	34,689.80		0.00	6,844.00	34,220.00	MAXIPÉLICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	6,844.00	34,220.00
84	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PHOTO NO. DE PARTE T6031	PIEZA	4	3,277.00	13,108.00	2,842.09	11,368.37	3,132.00	12,528.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,842.09	11,368.37
85	CARTUCHO DE TINTA CYAN NO. DE PARTE T6032	PIEZA	4	3,277.00	13,108.00	2,842.09	11,368.37	3,132.00	12,528.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,842.09	11,368.37
Total:											93	\$2,488,386.62

Proveedor	No. Partidas Generadas	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO
C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	26	699,612.67



Proveedor	No. Partidas Ganadas	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO
C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA	26	\$ 659,612.67

**CUADRO COMPARATIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
REUNIÓN DE TRABAJO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUM. LS-007001-005-2019
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. SUSANA GUADALUPE PAZ LAISEQUILLA			BC COMERCIO, S.A. DE C.V.		MAXIPELICULAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.		Proveedor	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO
				PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO GLOBAL IVA INCLUIDO				
86	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO NO. DE PARTE T6034	PIEZA	4	3,277.00	13,108.00	2,842.09	11,368.37	3,132.00	12,528.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,842.09	11,368.37	
87	CARTUCHO DE TINTA LIGHT CYAN NO. DE PARTE T6035	PIEZA	4	3,277.00	13,108.00	2,842.09	11,368.37	3,132.00	12,528.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,842.09	11,368.37	
88	CARTUCHO DE TINTA LIGHT BLACK NO. DE PARTE T6037	PIEZA	4	3,277.00	13,108.00	2,842.09	11,368.37	3,132.00	12,528.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,842.09	11,368.37	
89	CARTUCHO DE TINTA LIGHT LIGHT BLACK NO. DE PARTE TT6039	PIEZA	4	3,277.00	13,108.00	2,842.09	11,368.37	3,132.00	12,528.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,842.09	11,368.37	
90	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA NO. DE PARTE T603B	PIEZA	4	3,277.00	13,108.00	2,842.09	11,368.37	3,132.00	12,528.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,842.09	11,368.37	
91	CARTUCHO DE TINTA LIGHT MAGENTA NO. DE PARTE T603C	PIEZA	4	3,277.00	13,108.00	2,842.09	11,368.37	3,132.00	12,528.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,842.09	11,368.37	
92	CARTUCHO DE TINTA MATE BLACK NO. DE PARTE T6128	PIEZA	2	3,277.00	6,554.00	2,842.09	5,684.19	3,132.00	6,264.00	BC COMERCIO, S.A. DE C.V.	2,842.09	5,684.19	
93	TANQUE DE MANTENIMIENTO NO. DE PARTE C890191	PIEZA	4	1,403.60	5,614.40	1,809.60	7,238.40	1,334.00	5,336.00	MAXIPELICULAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	1,334.00	5,336.00	
				2,685,238.66		2,802,522.29		2,627,135.52		Total:	93	\$ 2,488,386.62	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]